



No. 08-002502- -00011-0001

Fecha: 2013-01-28 09:06:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 3 MODELO Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Ira. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

Bucaramanga, 28 de Enero de 2013

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio "SIC"
La Ciudad.

Ref: Rad. n.º 08-002502 ; Resolución 26295

Distinguida Entidad:

De acuerdo a la normatización se presenta la primera
tasa de mantenimiento de vigencia de lo Potente
Modelo de Utilidad (2013 - vigencia).

Cordialmente,

Rafael Gomez Pinzon

cc. 91.263.326 de Bucaramanga
Cel: 318-666.1218

Anexo: original de la consignación.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

21303353 (CC-035-1/Marzo/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) depositado(s) se reciben "Sólo en efectivo" (la operación solo en efectivo). Los cheques que se entregan sin pagar, están operación en efectivo (los cheques que se entregan sin pagar, están operación en efectivo). El(los) titular(es) del(los) título(s) por pagar del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita el pago, debe ser el titular de la cuenta. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o firmada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

Para Conla: Para el depositante